

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:			
Referencia: EX-2023-3400)9372-APN-DFYGR##	ANMAT	
Telefencia. EX-2025-5400			

VISTO la Disposición ANMAT N° 9707/19 y el EX-2023-34009372-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma ROSPAW SRL solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado SECODAL / LORAZEPAM 1 mg - 2 mg // LORAZEPAM 1 mg - 2 mg - 2,5 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDO SUBLINGUAL // COMPRIMIDO.

Que por Disposición N° 5592/2020, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en los artículos 9°; 10° y 15° de la Disposición ANMAT N° 9707/19.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorízase a la firma ROSPAW SRL la comercialización de la especialidad medicinal denominada SECODAL / LORAZEPAM 1 mg - 2 mg // LORAZEPAM 1 mg - 2 mg - 2,5 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDO SUBLINGUAL // COMPRIMIDO; Certificado N° 59262, la que será elaborada en TAURO SA sito en JUAN AGUSTÍN GARCÍA 5420 - CABA – REPÚBLICA ARGENTINA y acondicionada en ROSPAW SRL sito en SANTOS DUMONT 4744 - CABA – REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

EX-2023-34009372-APN-DFYGR#ANMAT

gs

rp